



Resol. Nº 3 Decano

Con el objetivo de implementar el inicio de las Actividades Académicas previstas para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020, el Decano de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, resuelve:

- 1) Reprogramar las inscripciones de ingresantes al ciclo básico de la Facultad, una vez que las medidas nacionales y de la U.N.T. lo permitan.
- 2) Iniciar las actividades Académicas de Primer año con listado de preinscriptos en forma condicional hasta completar el periodo de inscripciones (1)
- 3) Prorrogar la regularidad de todas las materias y de reválidas de trabajos prácticos, con vencimiento en 2020, hasta marzo 2021.
- 4) Permitir, como excepción y por única vez, para el cursado del ciclo lectivo 2020 a:
 - a) Todos los alumnos inscriptos en 2° año, con un sólo final aprobado y que adeuden Química General.
 - b) Todos los alumnos inscriptos de 3° a 6° año que adeuden hasta dos materias del antecedente y/o una correlativa indirecta.
 - c) Todos los alumnos de 5° año de Lic. en Biotecnología, 5° de Lic. en Química, 6° año de Bioquímica y 6° año de Farmacia, que adeuden la mitad del antecedente .
 - d) Todos estudiantes provenientes de otras Universidades con convenio con FBQF.

Dr. Edgardo Cutin

Decano FBQyF